

valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 6.000, ambos inclusive».

Madrid, 16 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco José Risquete Fernández.—36.410.

ELECON CONDUCTORES ELÉCTRICOS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria a celebrar en San Andrés de la Barca, en el domicilio de la empresa, situado en calle Comercio, 39, polígono industrial Can Sunyer, el próximo día dieciséis de julio del 2005, a las 11 horas en primera convocatoria, o el siguiente diecisiete de julio del 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del balance, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias, así como de la gestión del Consejo de administración correspondiente al ejercicio económico cerrado.

Segundo.—Distribución de resultados.

Tercero.—Estudio de presupuesto para el ejercicio 2005.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

Se informa a los señores accionistas de su derecho, conforme a la normativa legal vigente, de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

San Andrés de la Barca, 14 de junio de 2005.—Don Domingo Guil García, Presidente del Consejo de Administración.—35.548.

ELÉCTRICA DE LA MAZORRA, S. A.

El Administrador Solidario Convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil «Eléctrica de La Mazorra, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social de esta compañía, sito en Karrantza (Bizkaia), barrio de la Cadena, sin número, a las diez horas de la mañana del día 15 de julio de 2005, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y misma hora, en segunda convocatoria (si a ello hubiere lugar), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el órgano de administración durante el ejercicio de 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio de 2004.

Cuarto.—Resolución sobre la propuesta de aplicación del resultado contable correspondiente al ejercicio de 2004.

Quinto.—Facultar amplia y expresamente al Administrador Solidario Don Juan Antonio Echevarría González para que realice cuantas certificaciones, actuaciones y gestiones resulten necesarias para el depósito de las Cuentas en el Registro Mercantil.

Sexto.—Resolución definitiva del «asunto Moreto».

Séptimo.—Redacción, Lectura y Aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber el derecho de todos los accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita las cuentas anuales sometidas a aprobación y el informe de gestión.

Karrantza, 22 de junio de 2005.—El Administrador solidario, don Juan Antonio Echevarría González.—36.367.

ESTABLECIMIENTOS MERCADAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

ALARUET, SOCIEDAD LIMITADA

MYOTRAGUS BALEARICUS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Se hace público que las juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 2 de junio de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Establecimientos Mercadal, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Alaruet, Sociedad Limitada» y «Myotragus Balearicus, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Baleares.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Palma a, 3 de junio de 2005.—Administrador Mancomunado de «Establecimientos Mercadal, Sociedad Limitada». Administrador de «Alaruet, Sociedad Limitada», Gloria Mercadal Alabern.—Administrador Mancomunado de «Establecimientos Mercadal, Sociedad Limitada» Administrador Solidario de «Myotragus Balearicus, Sociedad Limitada», Alfonso Mercadal Dupree.—35.991. 1.ª 27-6-2005

ESTRUCTURAS GALICIA CRECIENTE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 30-05, a instancia de Rafael Miras Santos, Juan Carlos Seco González, Jesús Torres Franco y Eugenio Rodríguez Reyes, contra la ejecutada Estructuras Galicia Creciente, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 7/06/2005, que contiene la siguiente parte dispositiva:

En vista de los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, S.S.ª acuerda:

Declarar la insolvencia provisional de la demandada «Estructuras Galicia Creciente, S.L.», sin perjuicio y a los efectos de la ejecución número 30-05, por la cantidad de 2.411,57 € de principal, más 241,15 € de intereses y costas provisionales, archivándose las presentes actuaciones, sin más trámites, previas las anotaciones en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Santiago de Compostela, 7 de junio de 2005.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaría Judicial.—35.025.

ESTUDIOS Y MEDIOS TÉCNICOS, S. L.

ESTRUCTURAS METÁLICAS METALMANCHA, S. A. L.

Declaración de insolvencia

Don Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución número 253-04 seguida en este Juzgado a instancia de Francisco Peñarubia Saez, sobre despido, se ha dictado, con fecha 27-05-05, resolución por la que se declara a las entidades ejecutadas «Estudios y Medios Técnicos, S. L.», y «Estructuras Metálicas Metalmancha, S. A. L.», en situación de insolvencia total por importe de 22.279,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 16 de junio de 2005.—El Secretario Judicial, Lorenzo-Santiago Luna Alonso.—35.100.

EUROPEAN GRAN CANARIA HOTELS, SOCIEDAD LIMITADA

Se anuncia que por acuerdo unánime de la Junta general universal celebrada el 28 de febrero de 2005, se acordó la reactivación de la Sociedad.

Se hace constar el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores de la sociedad en el plazo y los términos previstos en los artículos 106 Ley Sociedades de Responsabilidad Limitada y 243 Texto Refundido Ley Sociedades Anónimas y el de obtener el texto íntegro del acuerdo.

San Bartolomé de Tirajana, 15 de junio de 2005.—El Administrador único, Carlos Iván Marrero Perez.—35.667.

1.ª 27-6-2005

EUROPEAN STOCK EXCHANGE, S.I.C.A.V., S. A.

Por Acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará a las once horas del día 15 de Julio de 2005, en la calle Serrano, n.º 88 de Madrid, en primera convocatoria y el día 16 de Julio de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004 y de la aplicación del resultado. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias conforme al artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Cuarto.—Sustitución de la entidad depositaria y correspondiente modificación de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Sustitución de la entidad gestora encargada de la gestión, administración y representación de la sociedad.

Sexto.—Traslado de domicilio social y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Cese, nombramiento, renovación o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Octavo.—Cese, nombramiento o renovación, en su caso, de los Auditores de Cuentas.

Noveno.—Adaptación a la nueva legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa. Modificación y/o refundición parcial o total de los Estatutos Sociales. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003 de 17 de Julio.

Décimo.—Facultades.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Previsiblemente, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, salvo que de modo expreso se anuncie lo contrario.

Derecho de información: Están a disposición de los accionistas para su consulta y obtención gratuita, en el calle Serrano, n.º 88 de Madrid, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como el informe del Consejo de Administración sobre las mencionadas modificaciones de capital social y los Estatutos y el texto íntegro de las mismas. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, es decir podrán asistir a la Junta los accionistas que posean un n.º de acciones equivalente a un 1 por 1.000 (uno por mil) del capital social.

Las entidades depositarias de las acciones, deberán expedir las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 20 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Guillermo Marín Liso.—36.348.

FINE PRODUCTS, S. A.

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 515/2005, por auto de 6 de junio de 2005 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Fine Products Sociedad Anónima con domicilio social en Agoncillo (La Rioja), polígono El Sequeiro, parcela 121, Código Identificación Fiscal A26222331, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Agoncillo.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en los tabloneros de anuncios de los Juzgados de la provincia y en un diario de los de mayor difusión autonómica.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). Se hace saber que los acreedores no comparecidos en forma podrán solicitar, de conformidad con el artículo 185 Ley Concursal, del Juzgado el examen de aquellos documentos o informes que consten en autos sobre sus respectivos créditos, acudiendo para ello a la Secretaría del Juzgado personalmente o por medio de Letrado o Procurador que los representen, quienes para dicho trámite no estarán obligados a personarse.

Logroño, 7 de junio de 2005.—El/la Secretario Judicial.—35.717.

FOMENTO Y CULTURA ANDALUCES, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de ésta Sociedad, me es grato convocarle a la Junta General Or-

dinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 29 de Junio de 2.005, a las dieciocho horas treinta minutos, en el domicilio social y de no lograr quorum suficiente, veinticuatro horas después en segunda convocatoria, en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2004.

Segundo.—Resolución sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión efectuada por los Administradores en el citado ejercicio.

Cuarto.—Propuesta de renovación o nombramiento de nuevos administradores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe relativo a los acuerdos que se someten a su aprobación y que, conforme a la legislación vigente, ha sido elaborado por los administradores.

Granada a, 4 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Fernández de Santalla y Gózávez.—34.956.

FOTOCOMPOSICIÓN MATRIZ, S. L. (Sociedad unipersonal absorbente)

VÍA GRÁFICA, S. A. (Sociedad unipersonal absorbida)

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas compañías celebradas el día 13 de junio de 2005 acordaron su fusión mediante la absorción de la segunda por la primera conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 9 de junio de 2005, con extinción de la absorbida y traspaso en bloque de todo su patrimonio a la absorbente que lo adquiere por sucesión universal en todos sus derechos y obligaciones, sin aumento del capital. Los balances de fusión de ambas entidades son los cerrados el 31 de diciembre de 2004. Las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las compañías indicadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los términos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de junio de 2005.—Los Administradores Mancomunados, don Carlos Marín Álvarez, don Antonio Sánchez del Pino.—35.561. 1.º 27-6-2005

FUNDICIONES INYECTADAS ALAVESAS, S. A.

Reducción y aumento de capital

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el 30 de mayo de 2005, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social en 660.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de las 110.000 acciones existentes en 6 euros cada una, con devolución de aportaciones a los socios, que se ejecutará una vez transcurrido el plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios previstos en la Ley; modificando el artículo 5.º de los Estatutos Sociales relativo al capital social, que tras la reducción queda cifrado en 1.100 euros, dividido en 110.000 acciones de 0,1 euros de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 110.000

ambas inclusive. Se hace constar expresamente el derecho de oposición a que hace referencia el artículo 166 del TRLSA.

Segundo.—Aumentar el capital social en 660.000 euros, con cargo a Reservas Voluntarias, mediante el aumento del valor nominal de las 110.000 acciones existentes en 6 euros cada una; modificando el artículo 5.º de los Estatutos Sociales relativos al capital social, que tras la ampliación queda cifrado en 661.100 euros, dividido en 110.000 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una y numeradas del 1 al 110.000, ambas inclusive.

Nanclares de la Oca (Álava), 31 de mayo de 2005.—Vicente Moreno Asensio, Presidente del Consejo de Administración.—35.229.

GEBIRA, S. A. (Sociedad absorbente)

CORPORACIÓN IBEROAMERICANA DE NEGOCIOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales universales de las compañías antes referidas celebradas el día 21 de junio de 2005 han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de Corporación Iberoamericana de Negocios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (absorbida) por Gebira, Sociedad Anónima (absorbente) tomando como balance de fusión de sendas compañías, el cerrado a 31 de diciembre de 2004, aprobados en las citadas Juntas (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 244.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 227.2.5.º del Reglamento del Registro Mercantil), ajustándose al Proyecto de Fusión con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida Corporación Iberoamericana de Negocios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente Gebira, Sociedad Anónima. A efectos contables, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas por la absorbente, a partir del día en que se inscriba en el Registro Mercantil la escritura que documente los acuerdos de fusión. No se otorgarán derechos en la sociedad absorbente a los titulares de acciones de clases especiales ni existen titulares de derechos especiales distintos de las participaciones en la sociedad que se extingue. No se conferirán ventajas de clase alguna a los órganos de administración de cada una de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con los artículos 242 y 243 de la misma ley, se informa del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión; así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que deberá ser ejercitado según la citada ley, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

En Barcelona, 21 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de Gebira, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) y Administrador Solidario de Corporación Iberoamericana de Negocios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida). Don Gregorio Grau Pujadas.—35.708.

1.º 27-6-2005

GIMNASIAS SUECAS, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria con carácter de extraordinaria

Esta Sociedad por medio de su Administrador único ha acordado la convocatoria de Junta General Extraordi-